

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 182– Sesión
23 de diciembre de 2020

En Montevideo, el veintitrés de diciembre de dos mil veinte, siendo la hora quince, celebra su centésima octogésima segunda sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO, y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez y el Oficial I Sr. Gerardo Farcilli.

1) ACTA N° 175.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 176.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 177.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 178.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 179.

En elaboración.

ACTA N° 180.

En elaboración.

ACTA N° 181.

En elaboración.

COMENTARIO CELEBRACIÓN ENTREGA DE MEDALLAS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la ceremonia de entrega de medallas fue muy breve, pero considera que fue adecuada. Los funcionarios se mostraron agradecidos, entusiasmados con el pequeño evento. Consulta a los Señores Directores, como lo vieron en forma remota, si pudieron seguir bien el evento.

El Sr Director Dr. ABISAB desea suscribir lo que acaba de decir el Gerente, se le ocurre a modo de reflexión y no para plantear una moción, que el tema es lo bastante importante ya que no es frecuente cumplir 25 y 30 años de trabajo y hubo el caso de un funcionario con 40 años. Considera desde su punto vista una suerte de stand by respecto de esta situación para poderla repetir con otra formalidad institucional una vez que salgamos de esta situación tan de coyuntura, sin perjuicio de estar totalmente de acuerdo que se haya cumplido en esta instancia en esta fecha cumpliendo con la formalidad. Entiende que los funcionarios y ellos mismos hubieran quedado más satisfechos si hubiera tenido otro tipo de dignidad formal. Lo deja como inquietud para la reflexión, para que, en una fecha próxima, podamos repetir esta instancia. Insiste que no es una moción.

CAMBIO EN EL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 829/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el orden del día para dar tratamiento al tema previsto en “Asuntos varios”: Presentación de la asesora en comunicación.

13) ASUNTOS VARIOS

PRESENTACIÓN ASESORA EN COMUNICACIÓN. PLAN PARA PRÓXIMO TRIMESTRE.

Siendo la hora quince y diez minutos ingresan a Sala los Sres. Miembros de la Comisión Asesora y de Contralor integrantes de la Mesa de ese órgano y de la Comisión de Comunicación, Ing. Agr. Enrique Valdez, Dra. Stella Quintana, Dra. Martha Casamayou y Dr. Rodrigo Deleón; y el equipo técnico del Consorcio asesor en comunicación.

Los técnicos exponen acerca de la planificación de la política de comunicación para el próximo trimestre. Luego de un intercambio de ideas con los Señores Directores y miembros de la Comisión de Comunicación se acuerda una próxima reunión para el día lunes 28 a las 12:00 PM.

Se agradece la presencia de los integrantes de la Comisión de Comunicación y del equipo técnico del Consorcio asesor en comunicación.

El Ing. Agr. Valdez agradece en nombre de los miembros de la Comisión Asesora la invitación, agradece a la empresa el informe y dice estar a la orden para el día lunes o para cuando se convoque. Un abrazo para todos y desea felices fiestas a todos.

Los Señores Directores y demás presentes suscriben los deseos expresados por el Ing. Agr. Valdez.

Siendo las quince horas y cincuenta minutos finaliza la presentación. Se retiran los representantes de la empresa asesora en comunicación y los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor.

2) ASUNTOS ENTRADOS

MÉDICOS CONTRATADOS. PLANTEO AFECTACIÓN ECONÓMICA ANTE PANDEMIA. Res. N° 830/2020.

El PRESIDENTE manifiesta que se han estado comunicando con el Gerente General por este tema, señala que algunos de los afectados se han comunicado con él. Informa que no estaría funcionando el mecanismo que fue convenido con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ya que el Ministerio de Salud Pública no refrenda la lista de los médicos que están directamente involucrados en la atención. Por otra parte explica que esto cubre al médico en el momento que tiene la enfermedad, pero no lo cubre en la cuarentena y el tiempo que tiene que esperar para obtener el resultado del hisopado que cada vez es más prolongado, por consiguiente tienen imposibilidad de trabajar en ese lapso. Le consulta al Gerente si es correcto lo que se está manifestando.

El Gerente General Cr. Sánchez responde que lo expresaría en los siguientes términos: el Instituto nunca recibió del Ministerio de Salud Pública la lista taxativa que era una de las condiciones para hacer efectivo el pago del subsidio, con lo cual la Caja no tiene los elementos para otorgar el beneficio a ningún médico.

El Sr. PRESIDENTE señala que eso es muy importante porque los médicos culpan a la Caja de que no se les paga el subsidio. La Caja está encantada de pagar el subsidio, pero no tiene la lista taxativa que tendría que haber sido enviada por el Ministerio de Salud Pública.

El Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que es así, desde el Ministerio de Salud Pública no ha llegado la información necesaria para poder tramitar las solicitudes. Señala que trata de ser cuidadoso en las expresiones; el decreto que estableció el beneficio -y la Resolución de Directorio consiguiente- establecían que la Caja, en determinadas condiciones, cubría subsidios por menos de treinta días, utilizando el régimen de la Caja, pero en coordinación con el Ministerio de Salud Pública. Una de las condiciones para que la Caja hiciera efectivo el pago, era que del Ministerio de Salud Pública iban a mandar el listado de los médicos que configuraban las causales para hacer efectivo el pago. Lo que puede afirmar es que la Caja no recibió nunca ninguna lista.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN pregunta si nunca se instrumentó.

El Gerente General Cr. Sánchez responde que no lo sabe. Lo que sí sabe es que no se recibió ninguna lista. Debemos recordar que esto es un Decreto que se estableció luego de un trabajo conjunto de la Caja y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde uno de los aspectos fundamentales que fue tenido en cuenta, fue que la Caja no se viera afectada en sus arcas. La Caja lo que hace es, utilizando el régimen normal, paga pero luego es resarcida con una compensación respecto a los pagos. Eso hace que la Caja no tenga la autonomía de decisión de cuándo pagar ni a quién pagarle. La Caja le paga a quien se le indica que se le pague. Explica que esto es importante precisarlo, justamente porque el Instituto no es responsable de no estar pagando. Señala que él no le consta si el motivo de no haber recibido la información necesaria para poder culminar los trámites de este beneficio tienen que ver con que ninguno de los profesionales que se presentaron cumplía con las condiciones requeridas o por otro motivo que se le escapa.

Expresa que en el día de ayer mantuvo un prolongado y fluido intercambio con el Director Nacional de Seguridad Social, Esc. García Zeballos. Señala que puso en conocimiento de esto al Presidente y en razón de que se encontraba en uso de licencia reglamentaria no pudo informar a más miembros del Directorio. Lo que le solicitó el Esc. García Zeballos fue que preparara un borrador de resolución para presentarle a Directorio, que con las mismas bases de criterio al que se hizo referencia recién, se contemplará ahora el segundo de los planteos, que entiende que está en la carta que se presentó. El primero era que no se les está pagando y el segundo es que quisieran que se

les dé cobertura a los médicos que en el ejercicio de su profesión, toman contacto con pacientes infectados del virus y deben hacer cuarentena.

El Sr. Director Cr. GONZALEZ manifiesta que en la carta hay dos cosas distintas, una es el reclamo anterior de que no se les pagó, pero en realidad la Caja podría haberlo pagado si supiera a quién pagarle y un nuevo reclamo. Sobre este segundo reclamo, el Poder Ejecutivo está preocupado de ver cómo se podía buscar la solución y si la solución podía ser similar o parecida a la que se había instrumentado antes, que en los hechos no se llevó a la práctica. Considera que ellos como Caja, pueden volver a repetir el procedimiento para solucionar el tema de los médicos, que a su vez no va a tener ningún costo para la Caja. Señala que él tampoco sabía que no se había logrado que los médicos cobraran, le llamó la atención ese tema. Es un tema del Ministerio de Salud Pública, del que ellos no tienen nada que ver. Entiende que hay una preocupación legítima del Poder Ejecutivo y más ante la situación de la pandemia en la que el Instituto puede colaborar y no tiene costo financiero para este.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que tanto el Cr. González como el Gerente acaban de explicar los dos planteos que hacen este grupo de profesionales a la Caja. Uno es tratar lo que ya el Decreto habilita a que cobraran y no se ha hecho efectivo porque hubo trabas burocráticas, ya explicadas con mucha claridad por el Sr. Gerente General. Y lo otro es aquellos profesionales que producto de su actividad profesional estuvieron en contacto con un caso sospechoso de Covid y están esperando en cuarentena su hisopado o el resultado del hisopado, todos sabemos que, como se hisopa al séptimo día del contacto, pueden estar una semana aislados, en cuarentena sin poder trabajar y son personas que viven de la facturación. No van a estar certificados, por tanto van a pedir que se los contemple el subsidio. Entiende que ya está explicado lo suficiente la conversación que ha tenido el Gerente de la Caja con Director Nacional de Seguridad Social Esc. García Zeballos, que están tratando de solucionar este tema. Considera que va a depender en el primer punto de pulir algunos aspectos, que entiende van a estar solucionados rápidamente y en el segundo como ya se explicó anteriormente, depende del Ministerio de Economía, no depende solo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el autorizar pagos, que tal vez ni está cuantificado cuánto podría llegar a ser. Considera que una vez que estén las respuestas a las interrogantes, se responda a la nota enviada por los remitentes informando las gestiones, explicando que la Caja no es responsable de esto, que la Caja solamente es la institución que hace posible el mecanismo para que ellos accedan al cobro, pero no es la Caja la que lo paga y que depende de algunas trabas que no son propias de la Caja. Por tanto responder esta nota explicando las gestiones y si hay una resolución, con la resolución. En lo posible, lo antes posible.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN desea agregar a lo que dijo el Dr. López que sería fundamental que quedara recalcado y que la Caja tuviera una respuesta con relación a esto. Ya que hay alguna otra profesión que también está en contacto con

pacientes, es el caso de la odontología y no tienen esa cobertura. Es algo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social junto con el Ministerio de Salud Pública le dan cobertura a los médicos. La Caja es el instrumento por el cual se realiza el pago. Entiende que si no, va a haber un montón de profesiones que van a salir a pegarle a la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO se pregunta quién va a realizar la lista, de dónde va a salir, la información de los médicos que hacen trabajo liberal los tiene la Caja, pero no sabemos si es cien por ciento liberal o parcialmente liberal. No le queda claro con quién va a confeccionar esa lista y de qué manera.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta que es la institución donde trabaja el profesional. El profesional no hace actividad privada, paciente – médico, trabaja en determinada institución a régimen no dependiente o dependiente. En el caso de la dependiente total no es el problema, porque ese está certificado, va a cobrar un subsidio.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que normalmente son dependientes parciales.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que es así en su gran mayoría o alguien que factura totalmente, a esa persona si tiene una policlínica, una guardia, tenga lo que tenga, la institución sabe que tantas horas por semana, tantas horas va a tener su guardia y su policlínica. El Ministerio una vez que ese profesional “se certifica”, porque tampoco es una certificación, o da acuse de que debe ser hisopado o está en cuarenta, deberá instrumentarse un mecanismo para que informe quizás al Ministerio de Salud Pública y que el Ministerio a través del prestador confirme que ese profesional le factura a tal institución y de esa manera queda configurada la lista. Alguien se va a tener que sentar a pensar cómo se va a hacer la lista, es correcta la pregunta del Ing. Castro. Porque lo que se dijo fue, configurarían una lista para que cobren, pero nadie se sentó a hacerla.

El Gerente General Cr. Sánchez aclara que es precisamente lo que le transmitió al Esc. García Zeballos, quien recogió el planteo y eliminó el requisito de la lista, precisamente porque era impracticable.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que eso es peligroso, entiende lo que dicen con respecto a eliminar la lista, está de acuerdo se puede eliminar la lista, pero cuál es la alternativa. Porque mañana viene una persona, golpea la puerta de la Caja y dice yo me certifiqué.

El Gerente General Cr. Sánchez expresa que se están tomando recaudos al respecto. También quiere aclarar que no es para los médicos de atención parcialmente

liberal, es solamente para los que hacen ejercicio liberal. Tanto en el decreto anterior como en este, los cubre un seguro. Esto es para los que no tenían cobertura.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde al Cr. Sánchez que hay que tener cuidado, porque el seguro los cubre en la parte que son dependientes. Si cobras el veinte por ciento dependientes y el ochenta por ciento lo facturas, el seguro se cobra por el veinte; por el ochenta no se cobra nada.

El Gerente General Cr. Sánchez manifiesta no discutir sobre eso, pero la Caja llega hasta donde le pidieron que llegue.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que quiere hacer énfasis en lo dicho anteriormente por el Dr. Irigoyen en cuanto a que las cosas se deben comunicar claramente, que quede bien claro a qué está obligada la Caja, por qué y cuál es el cometido en esta situación. Porque luego le pegan a la Caja de todos lados, las diferentes profesiones, que la Caja no pagó, que no cumplió, que la Caja tal cosa y la Caja no tiene nada que ver. Entonces la comunicación, las respuestas de las notas que llegan. Entiende que esa nota habría que ir respondiéndola ahora, aunque no tengamos resultado, responde la nota diciendo, se están haciendo las gestiones, no han cobrado porque faltó tal cosa, no es responsabilidad de la Caja y se está tratando de solucionar el problema respecto al segundo planteo que realizaron. Que no depende de la Caja tampoco, depende de la respuesta que el gobierno pueda dar.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que se está haciendo un excelente análisis, pero desea insistir en el último aspecto que hizo referencia el Dr. López, es evidente que estamos frente a un grupo de gente que tiene un derecho hasta ahora no satisfecho y que hace un planteo respetuoso y correcto. Desde su punto de vista coincide en que tal vez lo primero sea realizar una muy buena respuesta, dejando todo esto claro y luego de poner en marcha estos procedimientos, respecto a los cuales se da cuenta que hay mucha claridad. De modo que aquellos que van a ser los interlocutores de los Ministerios, están más que calificados para seguir adelante con estas ideas, respecto de las cuales han estado intercambiando, le parece fundamental. No solo porque corresponde, sino porque hace también a nuestra imagen. Entiende que es una excelente oportunidad, para que en una situación como esta sin hacer ostentación de que lo estamos haciendo con ese propósito dar una respuesta que directamente va a contribuir a que desde afuera se vea la seriedad y la corrección con que la Caja hace sus cosas. De modo que ese sería un poco el resumen de su posición, respecto de todos los procedimientos, es clarísimo que todo el mundo tiene claro cuál es la situación. Y del otro lado, un planteo tan justo, tan sensato, tan respetuoso merece en la tarea el premio, una respuesta a la altura de las circunstancias aclarando absolutamente todo esto como muy bien se ha dicho.

El Sr. PRESIDENTE señala que está totalmente de acuerdo con lo que se dijo respecto a responder la carta a la brevedad posible, hoy si fuera menester en el sentido de las gestiones, de por qué no se cobró, las gestiones que se están haciendo y la implicancia de la Caja.

Visto: El planteo realizado por un grupo de médicos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Remitir nota de respuesta a la inquietud presentada.

2. Mantener el intercambio iniciado con las autoridades del MTSS.

ASESOR TRIBUTARIO. COTIZACIÓN CONSULTA. Res. N° 831/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que leyó atentamente todos los ítems, dice que jamás vio algo parecido. Explica que en ingeniería cuando uno vende un servicio el propietario del proyecto, del informe, o del plano, es el que paga. Señala que en la propuesta de KPMG, en la letra chica, hay un río de letras, el propietario sigue siendo KPMG y hay que pedirle permiso para usarlo, si se va a usar. Entiende que es algo escandaloso, manifiesta que sigue planteando lo mismo, no es una empresa que merece venderles servicios a la Caja. Desea darle de baja a este contrato y llamar a licitación. Es vergonzoso el presupuesto. No solo es tardío sino que si se firma, sigue siendo dueño del informe. Lamentable.

El Sr. Director Cr. GÓNZALEZ expresa que no quiere opinar sobre el tema de los honorarios por el tema de realizar la consulta, por más que tiene su opinión, pero es personal. Pero diría que si el Directorio sigue interesado en saber la respuesta de esa consulta, se hiciera la consulta a más de un catedrático que hay sobre estudios tributarios y en base a los precios y a la categoría de cada uno llegar a una resolución, no casarnos con KPMG para realizar la respuesta. Coincide en parte con lo que dice el Ing. Castro, pero también hay que tener en cuenta que los servicios se han manifestado hasta ahora totalmente conformes con el desempeño. En principio el tema que estaba en previos, que es una cotización de un servicio, su moción es no aceptar o rechazar sin antes consultar a otro estudio profesional sobre el tema, si es que hay interés.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que le costó un enorme esfuerzo tener la paciencia y el ejercicio del autocontrol para poder leer esto que se les presentó. Uno como no es especialista en ese ámbito, eventualmente alguien podrá decir esto es de recibo o esto es lo habitual, él dice que feo, porque el idioma español nos es común, a ellos y a nosotros. Ese texto desde su punto de vista, es un texto subalternizante para el destinatario, repite que esto de acuerdo a los conceptos que uno maneja a partir del idioma que maneja. Señala que hay que tener una paciencia extrema y un esfuerzo de autocontrol, para poder leer todo eso, sin tener una sensación de menoscabo, una sensación de altanería de parte de quien se dirige a nosotros, que hace realmente casi insoportable esa lectura. Esto más allá de los aspectos que se han mencionado, tanto por

el Ing. Castro como por el Cr. González que son absolutamente de recibo. Señala que no puede dejar de poner de manifiesto esto, la Caja no tiene antecedentes delincuenciales, no tiene antecedentes de trasgresiones frontales al derecho, no tiene antecedentes de andar por la vida jugando con la gente con que se vincula, como para que el nivel de exigencia tenga esa rigurosidad realmente agresiva y descalificante. Señala que hacía tiempo no se sentía tan molesto leyendo un documento.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que a él tampoco le gustó el informe, es demasiado extenso para lo poco que termina diciendo. Termina diciendo que si se analiza si es legal o no, pero que si fuera legal, incluso al haber una resolución de 2019, puede tomarlo la Udelar y afianzarse con ella. Reitera que no le gustó el informe y adelanta que no va a votar para darle cuatro mil quinientos dólares a KPMG, ni a ningún otro servicio. Dice que no va a votar pagar un solo peso para resolver este asunto. Se va a remitir a los Servicios Jurídicos de la Caja y a las resoluciones que tomó el Directorio en su momento, por mayoría, como siempre.

Visto: La propuesta presentada por KPMG, asesor tributario, de cotización ante la eventual consulta que se ha estado evaluando hacer en Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): No realizar la consulta con el asesor tributario.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que deben hacer un poco de memoria y ver las circunstancias que llevaron a que se hiciera dicha consulta. En su momento el Directorio tomó posición en un tema que se discutió mucho. Hubo un excelente informe jurídico, reivindicando la posición de la Universidad por los juristas de la Universidad. Consecuentemente hubo un informe de los Servicios de la Caja, que en una primera instancia no fueron radicales en cuanto a la posición que le aconsejaban al Directorio. Señala que está hablando de memoria, se puede exhumar fácilmente ese texto si hay alguna duda. Dejaba la posibilidad de aceptar una u otra posición, vale decir, exonerar o no exonerar. Eso generó una determinada votación, luego un pedido de reconsideración y un segundo informe de la asesoría letrada, que de alguna forma, sin entrar en términos de radicalidad nuevamente, son informes muy inteligentes que dejan muchas veces librado con más o menos libertad al Directorio para las adopciones posibles. En este caso, avanzó un poquito más, pero desde su punto de vista y lo que la memoria le permite recordar, no fue como dice tan poco radical, razón por la cual, se tomó la decisión que se tomó y ahora el Ing. Castro planteó hace poco, una nueva consulta para ver, si aquellos que creían que no debía procederse a esta exoneración, no tanto por ella misma, sino por las implicancias a futuro, debiéramos tener un nuevo asesoramiento. De esta forma surgió el hecho que teniendo los servicios contratados de una empresa que precisamente es idónea en esa especialidad, se decidió consultar. Lo que ocurre es que termina sucediendo lo que acabamos de calificar, razón por la cual, el tema sigue sin resolverse. Es decir, si no hubo una inquietud, que el Directorio acompañó, pidiendo este informe, el hecho de que no estemos de acuerdo con este informe, por las razones

que se han dicho, no quiere decir que no pueda seguir o no, porque puede anularse esa decisión.

El Sr. Director Cr. GÓNZALEZ señala que lo que manifestó anteriormente, y pide disculpas si no se entendió, es que antes de tomar una resolución definitiva, con respecto a la consulta que tampoco le había gustado y repite que no quiere opinar sobre el tema honorarios. Pero sí que se les hiciera la consulta a otros profesionales o a otros estudios, antes de decir que sí, para no casarnos con KPMG, ya que no le gustó la forma en que redactó la respuesta a la Caja. Si el tema sigue o no en el tapete, si el Directorio lo decide no tendría problema en acompañarlo. Pero entiende que ya está y que los Servicios también han hecho los aportes sobre el tema. Aclara que no está dispuesto a pagarle esa cantidad, en este momento a KPMG.

Siendo la hora diecisiete y quince minutos el Dr. Abisab pierde conexión retirándose de Sala.

NOTA. ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. Res. N° 832/2020.

Por Secretaría se da cuenta de nota de Asociación Afiliados por la que rectifican el texto del art. 4 del anteproyecto de reforma de ley orgánica que propone esa gremial y que oportunamente se considerara.

Visto: la nota remitida por la Asociación de Afiliados, rectificando el texto del artículo 4 del anteproyecto de reforma de Ley orgánica 17.738 propuesta por dicha gremial.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SALUTACIONES RECIBIDAS.

Por Secretaría se informa que se han recibido saludos de fin de año de: Comité Ejecutivo de FEMI, Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Sr. Gerente General señala que le llegó a su mail para hacerlo extensivo al Directorio, un saludo de la Coordinadora de Cajas Profesionales de la República Argentina a la cual estamos vinculados hace muchos años y participando en diversas instancias. Les señala a los Sres. Directores que va a responder en nombre de ellos, si les parece bien, por la misma vía que lo recibió.

PUBLICACIÓN COLEGIO PALOTTI

Por Secretaría se informa que se recibió documento del Colegio Palotti, “Memoria pedagógica”, en el que cuenta cómo respondió ante la emergencia sanitaria a causa de la pandemia Covid.

3) ASUNTOS PREVIOS

TRIBUNAL CONCURSO MÉDICO CERTIFICADOR.

El Sr Director Dr. LÓPEZ da cuenta que dio por finalizado el proceso del concurso de Médico Certificador, del cual él formo parte del tribunal junto con la Ec. Jimena Pardo y el Cr. Diego Lemus. Señala que el concursante Dr. Vilaró presentó sus méritos y un trabajo que se le indicó presentara. El trabajo presentado resulta de buena calidad y muy interesante, analiza situaciones que suceden en el Servicio Médico del Instituto y agrega propuestas, la mayor parte de ellas de buena calidad y muy interesantes. Informa que en el día de hoy se dictó el fallo por el Tribunal y fue enviado a la gerencia respectiva. Manifiesta que solicitó que forme parte del fallo la remisión del trabajo y la presentación realizada por el Dr. Vilaró a todos los Directores, ya que considera que es muy interesante sobre todo el tratamiento de las propuesta de mejoras, entiende que hay muchas propuestas que mejorarían el funcionamiento de esta repartición.

PRIMERA SESIÓN DE 2021. Res. N° 833/2020

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Fijar la primer sesión de 2021 para el jueves 14 de enero.

4) EQUIPO TÉCNICO CONTRAPARTE COMISIÓN EXPERTOS SEGURIDAD SOCIAL.

El Sr. Director Cr. GONZALEZ expresa que además de tomar conocimiento de estos informes desea remitir a los Servicios su beneplácito por la calidad del trabajo que se ha presentado, que aparte de ser voluminoso está muy bien documentado y muy bien armado. Se siente respaldado por los Servicios de la Caja ante estos requerimientos, que en este caso está haciendo la Comisión de Expertos en Seguridad Social, pero puede ser cualquier otro y considera que la Caja se encuentra preparada para responder cualquier interrogante que se le pueda hacer. Este trabajo en particular, desde el punto de vista técnico, es de alta factura y corresponde ser reconocido por lo menos de su parte.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITIDA POR LA CESS. Rep. N° 413/2020.
Res. N° 834/2020.

Visto: la solicitud de información remitida por la CESS.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

MEMORÁNDUM REUNIÓN EQUIPOS TÉCNICOS CESS Y CJPPU. Rep. N° 414/2020. Res. N° 835/2020.

Visto: El memorándum de reunión equipos técnicos Comisión de Expertos en Seguridad Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITIDA POR LA CESS ÍTEM 1. Rep. N° 415/2020. Res. N° 836/2020.

Visto: El informe de solicitud de información remitida por la CESS en el ítem I.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Comunicar al equipo técnico el beneplácito por la calidad del trabajo.
3. Disponer la remisión de los materiales a los señores Directores.

INFORME SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITIDA POR LA CESS ÍTEMS 2 Y 3. Rep. N° 416/2020. Res. N° 837/2020.

Visto: El informe de solicitud de información remitida por la CESS ítems 2 y 3.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Comunicar al equipo técnico el beneplácito por la calidad del trabajo.
3. Disponer la remisión de los materiales a los señores Directores.

INFORME DIFERENCIAS IMSN-IPC. Rep. N° 417/2020. Res. N° 838/2020.

Visto: El informe de diferencias IMSN – IPC.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Comunicar al equipo técnico el beneplácito por la calidad del trabajo.
3. Disponer la remisión de los materiales a los señores Directores.

5) GERENCIA GENERAL

INFORME ESTIMACIÓN EFECTO COVID. Rep. N° 418/2020. Res. N° 839/2020.

Visto: El informe de estimación efecto Covid remitido por la Asesoría Económico –Actuarial y la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 10.12.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME TELETRABAJO

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que las medidas de teletrabajo que fueron adoptadas como obligatorias en la comunicación que emitió la Presidencia de la República, tenían una vigencia hasta el 18.12.2020. De todas maneras en el comunicado que emitió Presidencia de la República a continuación manifestó su disconformidad con que muchas de las empresas públicas no habían acatado la medida. Entiende que la Caja hizo lo correcto, se hizo inmediatamente a que fue determinado. Pero más allá de la exhortación que hace el Sr. Presidente de la República, ahora no hay una medida que nos obligue a hacerlo. Sin embargo considera que siendo coherentes respecto a cómo hemos venido actuando, nosotros debemos estar contribuyendo, con la responsabilidad social que le corresponde a la Caja, a evitar la propagación del virus. A pesar de que no hay una medida del Gobierno que nos obligue, pero sí hay medidas del Gobierno que hasta el 10.01.2021, plantea determinadas restricciones y determinados cuidados, por tanto él estaría indicando a los gerentes y jefes continuar en el mismo régimen que hasta ahora. Esto implica lo siguiente: toda persona que pueda desempeñarse haciendo teletrabajo, sin afectar ni la eficiencia, ni la eficacia de su tarea, deberá realizarlo en esta modalidad. Toda persona que se requiera por parte de un jefe o un gerente para trabajar en forma presencial, deberá estar a lo que se le indique; porque es el supervisor a cargo que debe salvaguardar que no se está afectando de alguna manera esa eficiencia o eficacia, no solo de atención al público, sino de cualquier actividad que se desarrolla en la Caja. Por tanto van a ser los gerentes y los jefes quienes van a responder en el caso de que no estén las personas y no se tenga la eficacia, la eficiencia y la prontitud en la realización de las tareas que sean requeridas. Manifiesta a los Señores Directores, si están de acuerdo con su planteo, él lo dispondría de este modo. Señala que lo dispondría hasta el 10 de enero en principio, ya que entiende que son medidas que se deben adoptar por tramos para evitar confusiones. Considera que el 10.01.2021 tiene un sentido, porque es la fecha que se ha fijado el Gobierno Nacional.

Así se acuerda.

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

ALCANCE ART. 71. Rep. N° 419/2020. Res. N° 840/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

COMPRA DIRECTA 39/20 RENOVACIÓN CONATEL. Rep. N° 420/2020. Res. N° 841/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta al Gerente General desde qué año data este contrato con la empresa Conatel.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que si no recuerda mal el contrato tiene seis o siete años, ya que cuando él llegó a la Caja, ésta tenía una central obsoleta y comprar una nueva implicaba una erogación muy cuantiosa. Él sugirió hacer un contrato con arrendamiento de equipos que se van renovando a medida que la tecnología va cambiando, sobre todo en telefonía le parecía de orden. Se cambió en ese momento y no han tenido grandes dificultades. Por eso se plantea no la renovación ahora, pero sí hacer un nuevo contrato con este tipo de servicio.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que él prefiere licitar.

El Sr. PRESIDENTE consulta si dan los tiempos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que se puede hacer un contrato más corto o plantearle al proveedor, lo que se hace habitualmente, que se puede presentar pero que Directorio entiende adecuado hacer una licitación para ver alternativas. Señala que tal vez cambien las condiciones que nos ofrece el proveedor, siendo un contrato más corto. Es la alternativa que se le ocurre. Continúa señalando que es un equipamiento importante el que se está arrendando, no es menor. El costo era enormemente conveniente cuando se implementó. Lo que no quiere decir que no se pueda comparar contra otras alternativas. Contra el que se tenía, resultó enormemente conveniente, el que va pagando la obsolescencia de los equipos es el que nos arrienda los mismos. Les plantea a los señores Directores que se puede verificar cuándo fue el último llamado y traer la respuesta para la próxima sesión de Directorio y en ese momento analizar qué alternativa se puede tener.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

COMPRA DIRECTA 44/20. RECIBOS A PASIVOS POR CORREO ELECTRÓNICO. Rep. N° 421/2020. Res. N° 842/2020 y Res. N° 843/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se había acordado realizar un registro mediante un correo electrónico a todos los pasivos para saber qué respuesta se tenía. Y en lo que se nos presenta, la propuesta viene ya con ocho mil, no sabe si esos ocho mil son producto de una investigación o si es por olfato, porque se está hablando de diecisiete mil pasivos, si mal no recuerda eran doscientos setenta los que dijeron que

miraban directamente en la web. Quedan prácticamente dieciséis mil setecientos para recibir ese recibo vía correo papel. No comprende de dónde sale el número de ocho mil pasivos, si ya es producto de investigación y que el resto es correo papel o no.

El Gerente General Cr. Sánchez expresa que no comprende la inquietud, si se puede aclarar agradece, para que se pueda trasladar a los Servicios y responder en la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que la inquietud es si son ocho mil pasivos los que desean recibir vía correo electrónico y otros ocho mil setecientos que desean recibir vía correo papel, o si esto es solo un análisis por olfato de que son ocho mil y no es producto de aquella investigación que se solicitó en el Directorio.

El Gerente General Cr. Sánchez responde que se va a verificar esa información y se le responde en la próxima sesión, si dan los tiempos o a la mayor brevedad posible.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que en la compra hay un porcentaje que es para establecer el sistema de envío y luego el costo para el envío de mails.

El Gerente General Cr. Sánchez entiende que lo que tiene que aprobar el Directorio en esta circunstancia es el presupuesto que se está intentando adjudicar. Si miran al final de la resolución en el punto tres, lo que está intentando definir es si se adjudica a “Garino Servicios Informáticos un valor unitario por cada mail enviado (sobre un estimado de 8.000 mails) de \$1,159 lo que totaliza un importe anual de \$ 111.264 (pesos uruguayos ciento once mil doscientos sesenta y cuatro) incluyendo el IVA.” Eso es lo que se plantea para ser aprobado.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende lo que dice el Ing. Castro si es por un servicio completo, no es lo mismo pagar por ocho mil, que pagar por dieciséis mil. Pero acá se está planteando el precio unitario.

El Sr. Director Ing. CASTRO dice estar de acuerdo, lo que sucede es que hay un trabajo de setenta y siete mil pesos para adecuar el programa. Por lo tanto ese costo fijo no es lo mismo dividirlo entre ocho mil, que entre dieciséis mil.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que el Ing. Di Pascua ya los había manejado esos montos cuando estuvo en la reunión, cuando el Cuerpo tomó la decisión.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que se acordó que se iba mandar un correo, que tenían que responder los pasivos si lo querían o no.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que el Ing. Di Pascua los setenta mil pesos para instrumentarlo lo había manejado.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que el resto va por correo papel, si no va por correo electrónico. Por lo que entiende que hay un faltante en cuanto a definir esos detalles. Ese es su planteo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta que eso es independiente de lo que se tiene que decidir en esta oportunidad.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que lo que está planteando el Ing. Castro es que si se arma el sistema para ocho mil, el costo no puede ser el mismo que para dieciséis mil.

El Sr. Director Cr. GONZALEZ señala que acá hay una decisión tomada del Directorio de enviar y cuanto antes, a través de correo electrónico los recibos de los pasivos para reducir costos. El trabajo de la implementación del sistema cuesta setenta y siete mil pesos, de acuerdo a lo dicho por el Ing. Di Pascua, esto era independiente a la cantidad de gente. Había que realizar una adecuación del sistema que salía tanto y luego lo que tenemos es que el envío de cada uno de los correos electrónicos cuesta un peso aproximadamente, por lo tanto él no sabe sobre qué base se maneja la cifra de ocho mil. Tal vez porque ya tiene respuesta o tal vez porque entre lo enviado y las respuestas concluyó alguna regla. Pero podrán ser ocho, diez o doce y ojala fueran los dieciséis mil. Pero en definitiva lo que deberíamos estar aprobando hoy es que se le adjudique a Garino, que ya trabaja con nosotros y que parece ser a juicio del Ing. Di Pascua la empresa mejor preparada para el envío. El resto considera que son accesorios a lo que luego vaya sucediendo.

El Sr. Director Ing. CASTRO dice estar de acuerdo con el Cr. González pero entiende que hay dos temas, uno económico y el otro es saber quiénes son los ocho mil que van a recibir el correo electrónico, si son los que aceptaron de alguna manera, o son los que después van a renegar porque se los mandaron por correo electrónico y lo querían por correo papel. Se abstiene porque no le queda claro.

El Sr. Director Cr. GONZALEZ expresa si cumplimos con lo que el Directorio resolvió, a cada uno de los pasivos se le enviaba en el último recibo una adenda que decía, a partir de tal mes se le va enviar por correo electrónico. Por tanto que no debería renegar nadie, en el sentido de que se le avisó. También se da la oportunidad, para que algún pasivo dijera a mí no me envíen yo no quiero seguir recibiendo papel. No creo que haya ocho mil personas que hayan dicho eso.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que eso no lo sabemos, que la Gerencia lo tiene que averiguar.

El Gerente General Cr. Sánchez responde que él puede averiguar lo que se le solicita, pero entiende que a veces hay que tener cuidado como se expresan algunas cosas. Él dice no estar de acuerdo en que falte información. Considera que vino la información necesaria para tomar la decisión que se tiene que tomar. Lo referido a lo que se hizo mención anteriormente está en curso, en cumplimiento con lo que decidió Directorio, y aclara que no se solicitó información de eso ahora. Para la toma de esta decisión, si alguien considera que se necesita algo más, con mucho gusto se averigua y se responde. Pero reitera que no está faltando información.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que hubo una insistencia del Dr. Abisab el cual no está presente en este momento, de que se ejecutara lo antes posible. Si seguimos tirando para adelante la cosa no se va a poder ejecutar. Se le pidió al Ing. Di Pascua que armara un proyecto con el presupuesto, tenemos que aprobarlo. Probablemente hoy no se sepa la cantidad de personas que aceptaron o no, porque no debe estar terminado el proceso.

El Gerente General Cr. Sánchez explica que, en la medida que hay un estimado, es porque no se cuenta con esa información. Pero se le quiere dar la celeridad que requiere un miembro del Directorio, a la ejecución del tema.

El Sr. Director Cr. GONZALEZ considera que se están haciendo conjeturas con la información que se maneja ahora. Considera que el tema se puede dividir en dos partes, por un lado aprobar el proyecto de adjudicación a Garino y a su vez consultar al Ing. Di Pascua cómo llegó a los ocho mil o si simplemente es una idea de que ese sería un número adecuado. Pero sí está de acuerdo en definir hoy a la empresa que está sugiriendo el Gerente de Informática.

Visto: La R/D de fecha 5/11/2020, por la que se aprobó el envío de recibos de pasividad en formato PDF por parte del actual proveedor de envío de recibos de pasividad en formato papel Empresa Garino (fs. 7 a 11).

Considerando: 1. La cotización de Garino Servicios Informáticos de diciembre/20 (fs. 3 a 6), recibida vía mail del Gerente de División Informática Ing. Di Pascua.

2. La nota del Ing. Di Pascua, de fecha 15/12/20 (fs. 2) que acompaña dicha cotización y en la que refiere a los detalles de la cotización y solicita se adjudique el servicio a Garino Servicios Informáticos.

3. Que resulta necesario contar con la autorización del gasto correspondiente a los envíos autorizados por R/D de fecha 5/11/20 cuya copia del acta se adjunta (fs. 7 a 11).

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a Garino Servicios Informáticos el desarrollo de base y montaje de infraestructura del servicio por única vez, por un importe de \$ 77.299 (pesos uruguayos setenta y siete mil doscientos noventa y nueve) incluido el IVA.

2. Adjudicar a Garino Servicios Informáticos el mantenimiento de la plataforma del servicio por un importe mensual de \$ 10.248 (pesos uruguayos diez mil doscientos cuarenta y ocho) incluido el IVA, totalizando un importe anual de \$ 122.976 (pesos uruguayos ciento veintidós mil novecientos setenta y seis) incluido el IVA.
3. Adjudicar a Garino Servicios Informáticos un valor unitario por cada mail enviado (sobre un estimado de 8.000 mails) de \$1,159 lo que totaliza un importe anual de \$ 111.264 (pesos uruguayos ciento once mil doscientos sesenta y cuatro) incluyendo el IVA.
4. Los precios recurrentes mensuales se actualizarán en forma trimestral sobre la formulación de 50% del IPC + 50% del dólar.
5. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

Asimismo Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase a los Servicios a efectos de informar sobre lo intercambiado en Sala.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRÉSTAMOS FIN DE AÑO. INFORME. Rep. N° 422/2020. Res. N° 844/2020

Visto: El informe remitido por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, referente al tema Línea especial de préstamo para pasivos de fecha 18.12.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASESORÍA JURÍDICA

INFORME PRESUPUESTO NACIONAL 2020-2024. Rep. N° 423/2020. Res. N° 845/2020

Visto: El informe del Presupuesto Nacional 2020-2024 de fecha 18.12.2020, remitido por la Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Disponer la remisión del informe a los señores Directores.

10) GERENCIA INFORMÁTICA.

EVALUACIÓN PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. MODIFICACIÓN PLAZO REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS. Rep. N° 424/2020. Res. N° 846/2020.

Visto: Los informes de Gerente de Informática y de grupo evaluación Plan de Continuidad del Negocio.

Se resuelve (mayoría 5 votos 1 abstención): 1. Modificar los siguientes puntos del Plan de continuidad del negocio: 4.4, 6.4.1 y del anexo 7.2 el punto 7.2.4 cambiando evaluación cada dos años por evaluación anual.
2. Pase a sus efectos, a la Gerencia de Informática.

El Sr. Director Ing. Castro se abstiene de votar la presente resolución.

11) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

SEGUNDO INFORME DE ACTUALIZACIÓN CINVE - PROYECCIÓN RECAUDACIÓN ART. 71. Rep. N° 425/2020. Res. N° 847/2020.

Visto: el segundo informe de actualización Cinve – Proyección recaudación art. 71 segundo y tercer trimestre del 2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

12) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 7.5.1 SEGUIMIENTO DE CONSULTORÍA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE ACTIVO FIJO. Rep. N° 426/2020. Res. N° 848/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTIVIDAD 7.3.2 AUTOEVALUACIÓN DE LA CULTURA ÉTICA. Rep. N° 427/2020. Res. N° 849/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTIVIDAD 7.2.4 AUDITORÍA DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PROCESOS Y DOCUMENTOS. Rep. N° 428/2020. Res. N° 850/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTIVIDAD 7.5.2 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES DE AUDITORÍAS INFORMÁTICAS ANTERIORES. Rep. N° 429/2020. Res. N° 851/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio

13) ASUNTOS VARIOS

SERVICIO ASESOR TRIBUTARIO KPMG. Rep. N° 430/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO reitera su concepto de que no es bueno el servicio del asesor tributario y que resultaría conveniente terminar el vínculo.

Siendo la hora dieciocho y treinta y cinco minutos finaliza la sesión.

//gf, ag.